

**Gerencia General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Coordinación de Recursos Administrativos**  
**Departamento de Servicios Generales**

---

**Dictamen Técnico N° 02/2025**

**Asunto:** Justificación de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas del MEF" – ID N° 457.808.-

**Lugar y Fecha:** Asunción, 02 de junio de 2025

**UOC Convocante:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Área Requirente:** Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.

**Funcionario Responsable:** C.P. Sonia Rivas

**Dependencia y cargo que desempeña:** Jefa del Departamento de Servicios Generales

## **INTRODUCCIÓN**

Conforme a la Resolución DNCP N.º 230/2025, y en concordancia con los artículos 25 y 45 de la Ley N.º 7027/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como el Decreto Reglamentario N.º 9823/2023, se presenta el presente dictamen técnico que sustenta las Especificaciones Técnicas del llamado a Contrato Abierto para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas" en el Edificio Central del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – ID N.º 457.808.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

- El servicio solicitado incluye tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras mecánicas, marca ATLAS, instaladas en el edificio del MEF, abarcando revisiones periódicas, limpieza, ajustes, reparación o sustitución de piezas, provisión de repuestos y atención de fallas.
- Mantenimiento Preventivo: Verificación mensual del sistema mecánico, eléctrico y de seguridad, lubricación, limpieza y ajustes.
- Mantenimiento Correctivo: Reposición y reparación de componentes defectuosos o dañados, conforme a las especificaciones detalladas en los ítems 1 al 70.

## **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

El relevamiento técnico realizado por el Departamento de Servicios Generales ha detectado la presencia de fallas funcionales recurrentes, desgaste por uso prolongado y envejecimiento natural de componentes mecánicos y eléctricos en las escaleras mecánicas del Edificio Central del MEF, todas de marca ATLAS. Estos equipos, instalados en zonas de alto tránsito institucional, cumplen una función crítica en la circulación de personal y visitantes.

## **RAZONES TÉCNICAS**

La contratación del servicio propuesto permitirá a la institución:

- Fortalecer la seguridad del entorno institucional: la escalera mecánica en buenas condiciones reduce significativamente los riesgos de accidentes, protegiendo tanto al personal como a los usuarios externos.

**Gerencia General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Coordinación de Recursos Administrativos**  
**Departamento de Servicios Generales**

---

- Garantizar la continuidad operativa del edificio: La disponibilidad permanente de las escaleras mecánicas facilita el acceso a todas las áreas del Ministerio, contribuyendo a una atención eficiente y al cumplimiento fluido de las funciones administrativas.
- Optimizar la gestión del mantenimiento: Con un esquema de atención técnica diaria, acompañada de reportes periódicos y fichas de seguimiento, se mejora el control interno, se anticipan fallas y se prolonga la vida útil de los equipos instalados.
- Cumplir con estándares técnicos y de calidad institucional: La ejecución del servicio por parte de personal calificado asegura intervenciones conforme a las recomendaciones.

### **PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS**

Las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas de manera proporcional y razonable, en función de las características, antigüedad y uso intensivo de las escaleras mecánicas instaladas en el Edificio Central del MEF. Su diseño responde tanto a criterios técnicos como a la necesidad de asegurar eficiencia operativa, seguridad funcional y ejecución transparente del contrato:

- El servicio está dividido en 70 ítems que detallan claramente los distintos trabajos a realizar: mantenimiento preventivo, reparaciones, provisión de repuestos y tareas de mano de obra técnica. Esta organización permite gestionar cada intervención por separado, llevar un mejor control del gasto y asegurar que cada trabajo quede bien documentado.
- Los ítems cubren distintos tipos de piezas y sistemas: desde motores y cadenas hasta sensores y pasamanos. Esto permite atender tanto problemas simples como fallas más importantes, sin pedir trabajos que no sean necesarios.
- No se exige el uso de marcas específicas ni condiciones que limiten la participación. Aunque se mencionan las características de los equipos instalados, esto es solo para orientar el tipo de servicio requerido. Cualquier empresa con experiencia comprobada en el mantenimiento de escaleras mecánicas puede presentarse.
- Lo que se pide está en línea con los servicios similares que se prestan en otras instituciones públicas. Los requerimientos buscan garantizar calidad, sin ser excesivos ni limitar la oferta de posibles proveedores.

En resumen, los ítems fueron definidos de forma proporcional y razonable, atendiendo lo que realmente necesita el Ministerio para mantener en condiciones seguras y funcionales sus escaleras mecánicas, sin poner barreras innecesarias al proceso de contratación.

### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las condiciones de ejecución contractual establecidas en las Especificaciones Técnicas responden a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de las escaleras mecánicas, la trazabilidad de las intervenciones y la adecuada supervisión técnica de los trabajos realizados.

En ese sentido, se establecieron los siguientes criterios:

- El plazo máximo para la entrega de presupuestos correctivos será de **48 horas hábiles** desde la recepción del requerimiento, y la finalización de los trabajos correctivos no podrá exceder los **3 días hábiles** contados desde la emisión de la orden de servicio. Esta disposición asegura la respuesta oportuna ante situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de los equipos.
- El Administrador del Contrato será responsable de verificar que cada servicio prestado se ajuste a los ítems contratados y cumpla con las condiciones técnicas estipuladas. Esta validación técnica es

**Gerencia General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Coordinación de Recursos Administrativos**  
**Departamento de Servicios Generales**

---

fundamental para una adecuada trazabilidad de los servicios y para una correcta rendición de cuentas institucional.

- La empresa adjudicada deberá disponer de un técnico certificado que realice inspecciones diarias entre las 06:00 y 08:00 horas, y además garantizar un sistema de guardia técnica permanente para los días hábiles y no hábiles, a fin de responder de forma inmediata ante cualquier eventualidad.
- Todos los trabajos realizados, incluidos los repuestos y componentes sustituidos, deberán contar con una garantía técnica mínima de **seis (6) meses**, contados desde la emisión del informe de conformidad correspondiente. Esta condición busca asegurar la calidad y durabilidad del servicio prestado.

### **CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Las Especificaciones Técnicas han sido elaboradas conforme a:

- Ley N.º 7027/2022.
- Decreto N.º 9823/2023.
- Resolución DNCP N.º 230/2025.

Además, se ha tenido en cuenta:

- Principios de economía, transparencia, eficiencia y competencia leal.

### **CONCLUSIÓN**

El presente dictamen técnico respalda las Especificaciones Técnicas del llamado ID N.º 457.808, por considerar que responden a una necesidad real del Ministerio. Los requerimientos establecidos son razonables, proporcionales y técnicamente justificados. La contratación propuesta permitirá garantizar la seguridad, continuidad operativa y mantenimiento adecuado de los equipos. Además, se ajusta plenamente a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

**Firma del Responsable del Área Requirente**